



Factura: 001-005-000000762



20170701002P02065

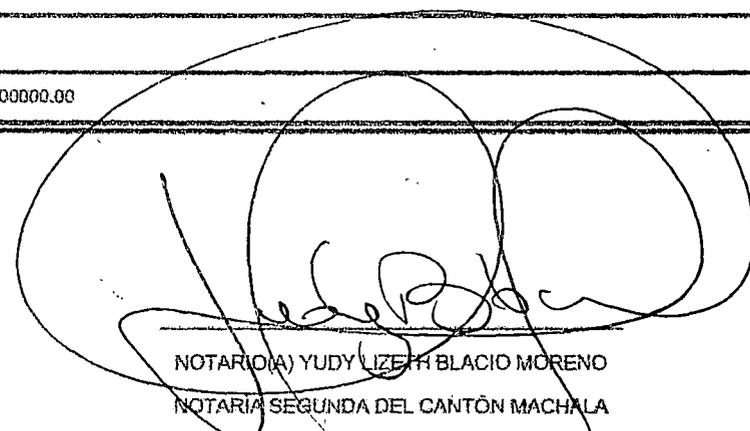
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701002P02065					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (18:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	079179193600 1	ECUATORIA NA	GEREN TE	MANUEL FABRICIO QUEZADA LEON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL CONTRATO:		100000.00					

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

PAGINA EN BLANCO

1 celular número cero - nueve - nueve - siete - cero
2 - seis - dos - cuatro - seis - seis, mayor de edad,
3 capaz para obligarse y contratar, a quien de
4 conocerlo doy fe con amplia libertad y bien
5 instruido de la naturaleza y resultados de la
6 presente Escritura Pública de AUMENTO DE
7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,
8 para su otorgamiento me presenta la minuta que
9 copio a continuación:-----

10 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, díguese incorporar una que
12 contiene AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
13 ESTATUTO SOCIAL de la compañía
14 **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.,**
15 de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

16 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Concorre al
17 otorgamiento de esta escritura el señor Manuel
18 Fabricio Quezada León, en su calidad de Gerente
19 y Representante Legal de la compañía
20 **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.,**
21 conforme lo justifica con el nombramiento que
22 acompaña a la presente, quien se encuentra
23 debidamente autorizado para el otorgamiento de
24 esta escritura por la Junta General de Socios de
25 la compañía, celebrada con el carácter de
26 Universal, el diecisiete de julio de dos mil
27 diecisiete, según consta del acta que se adjunta.
28 El compareciente declara su voluntad de otorgar

R.

Abogada Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 la presente escritura de Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatuto Social de la compañía
3 **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.**,
4 de acuerdo al presente instrumento.- -----

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
6 **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.**,
7 fue constituida mediante escritura pública, el
8 dieciséis de enero de dos mil diecisiete, ante la
9 Notaria Segunda del Cantón Machala Ab. Yudy
10 Blacio Moreno e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad y Mercantil del Cantón Camilo Ponce
12 Enríquez, con el No. dos (2), bajo el repertorio No.
13 dos (2), del diecisiete de enero de dos mil
14 diecisiete; b) Que mediante Junta General
Universal de Socios celebrada el diecisiete de
julio de dos mil diecisiete, los socios aprobaron:
UNO.- El aumento de capital, la suscripción y la
forma de pago; **DOS.**- La reformar de los Artículos
Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la
compañía, referente al capital social, de
conformidad a lo resuelto en la Junta General
Universal de Socios, que se hace referencia en
líneas anteriores y que consta en el acta
correspondiente adjunta a la presente escritura
como documento habilitante; y, **TRES.**- Autorizar
al representante legal para que legalice lo
resuelto en la Junta.- -----

28 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los

ABG. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 antecedentes expuestos, el compareciente Señor
2 **Manuel Fabricio Quezada León**, en su calidad de
3 Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.**, y
5 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
6 General Universal de Socios celebrada el
7 diecisiete de julio de dos mil diecisiete referida en
8 los antecedentes, declara que se resolvió: **1.-**
9 Aumentar el Capital Social de la compañía, la
10 suscripción y la forma de pago, en Cien Mil
11 dólares de los Estados Unidos de América,
12 suscrito y pagado en su totalidad en numerario;
13 **2.-** Reformar los Artículos Sexto y Séptimo del
14 Estatuto Social de la compañía, referente al
15 Capital Social de la misma, los mismos que a
16 futuro dirán: "**ARTÍCULO SEXTO:** El capital
17 social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA, dividido en CIENTO DIEZ MIL
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e
21 indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas,
22 capital que podrá ser aumentado por resolución
23 de la Junta General de Socios"; y, "**ARTÍCULO**
24 **SÉPTIMO:** Las participaciones estarán numeradas
25 del cero cero cero cero uno a la ciento diez mil y
26 serán firmadas por el Gerente y el Presidente de
27 la compañía", hasta aquí el texto de los artículos
28 reformados; y, **3.-** Autorizar al Representante

X.

Abogada Yudy Blacio Moreno
Notaría - Segunda
Machala - El Oro

1 Legal de la compañía para que legalice todas las
2 resoluciones adoptadas en la presente junta. Así
3 mismo declara bajo juramento que el aumento
4 acordado ha sido suscrito en su totalidad y que
5 ha sido pagado en la forma como consta en el acta
6 de la Junta General Universal de Socios celebrada
7 el diecisiete de julio de dos mil diecisiete; que
8 todos los socios son de nacionalidad
9 ecuatoriana.-----

10 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
11 señor **Manuel Fabricio Quezada León**, quien
12 ejerce la representación legal, judicial y
13 extrajudicial de la compañía
14 **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.**,
15 declara bajo la solemnidad de juramento que:
16 **UNO)** Que el aumento de capital y la reforma del
17 estatuto social está apegado a la ley; y, **DOS)** Que
18 su representada no tiene contratos pendientes ni
19 fallidos con el Estado Ecuatoriano ni obligaciones
20 pendientes con ninguna de sus instituciones
21 públicas.-----

22 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
23 adjuntan y forman parte de esta escritura
24 pública: **1.-** Copia del Acta de la Junta General
25 Universal de Socios celebrada el diecisiete de
26 julio de dos mil diecisiete; **2.-** Copia del
27 Nombramiento de Gerente; **3.-** Copia de cédula y
28 certificado de votación del representante legal; y

ABOGADA YUDY BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DE MACHALA



1 4.- Copia del RUC.-----

2 **SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- De la

3 presente escritura pública de aumento de capital
4 y reforma del estatuto social se servirá tomar

5 nota al margen de la escritura de constitución de
6 la compañía **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD**

7 **CIA.LTDA.**, otorgada ante la Notaria Segunda del
8 Cantón Machala Abogada Yudy Blacio Moreno, el

9 dieciséis de enero de dos mil diecisiete y
10 procederá a inscribirla en el libro a su cargo el

11 señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del
12 Cantón Camilo Ponce Enríquez donde tiene

13 establecido el domicilio la compañía.- Incorpore
14 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de

15 estilo para la validez del presente instrumento.-
16 Atentamente.- firma) ilegible.- Abogada Jennifer

17 Ortiz Oyola Matrícula Número cero siete- dos
18 mil quince - veintidós del Foro de Abogados de El

19 Oro.- Las declaraciones de la voluntad de la
20 presente escritura son de absoluta

21 responsabilidad de las partes de acuerdo al
22 artículo doscientos ocho inciso primero del Código

23 Orgánico General de procesos.-----
24 Hasta aquí la minuta inserta que queda

25 elevada a Escritura Pública con todo el valor
26 legal Y, leída que fue íntegramente por mí la

27 Notaria a los comparecientes, aquellos se
28 ratifican en lo expuesto y firma conmigo en

V.

Camilo Ponce Enríquez, 16 de enero de 2017.

Señor
MANUEL FABRICIO QUEZADA LEÓN.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la escritura pública de Constitución de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.**, que fue otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Machalá, Ab. Yudy Blacio Moreno, el 16 de enero de 2017., consta su designación como **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, según lo establece el Artículo Trigésimo del Estatuto Social.

Le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y deberá cumplir con las disposiciones constantes en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social y la Ley de Compañías.

Atentamente,

ZOILA MARTINA BERMEO ZÚÑIGA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.**, y me comprometo a desempeñar el cargo con apego a las disposiciones estatutarias de la Compañía y la Ley.

Camilo Ponce Enríquez, 16 de enero de 2017.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALÁ

MANUEL FABRICIO QUEZADA LEÓN Que de conformidad a lo que dispone el Art. 18 del la Ley Notarial
Dirección: Av. Panamericana Barrio 3 de Noviembre
Cantón Camilo Ponce Enríquez (s) presente(s)..... xeroxscopia(s) es
C.C. 0104120613 (son) igual(es) al (a las) original(es)



MACHALÁ, 16 de Enero de 2017
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALÁ



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

28 de marzo y Río siete esquina

Telefonos: 07-2430212

Número de Repertorio: 3

Fecha de Repertorio: 17-ene-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO** en el Registro de MERCANTIL No. 3 celebrado entre: ([BERMEO ZUÑIGA ZOILA MARTINA en calidad de PRESIDENTE], [QUEZADA LEON MANUEL FABRICIO en calidad de GERENTE])

Ab. Willington Luna González.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.
17 DE JULIO DE 2017.**

En su domicilio ubicado en la Av. Panamericana y 3 de Noviembre del cantón Camilo Ponce Enriquez, a los diecisiete días del mes de julio de 2017, siendo las 09H00 se reúnen los socios de la compañía **COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.**: a) **MANUEL FABRICIO QUEZADA LEÓN**, propietario de 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 cada una, equivalentes a \$ 5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **ZOILA MARTINA BERMEO ZÚÑIGA**, propietaria de 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 cada una, equivalentes a \$ 5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Los socios presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía es decir \$ 10.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por **UNANIMIDAD** renuncian a la convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Interviene como Presidenta la señora **ZOILA MARTINA BERMEO ZÚÑIGA** y ejerce la secretaría de la Junta el Gerente señor **MANUEL FABRICIO QUEZADA LEÓN**.- La Presidenta de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación:

1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;**

2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS SEXTO SÉPTIMO DE ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,**

3) **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Y luego de una corta deliberación, los socios por **UNANIMIDAD**, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. La Presidente de la Junta solicita que por secretaría que se labore la lista de socios asistentes constatándose una vez más el quorum legislativo por lo que declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **PRIMER** punto del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO**, toma la palabra el socio Manuel Fabricio Quezada León y manifiesta que de acuerdo al desarrollo de las actividades de la empresa se hace necesario que la compañía aumente su capital social toda vez que el mismo en la actualidad es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América y para emprender sus actividades debe tener un capital que se refleje en el patrimonio, por lo tanto cree necesario que se considere inyectar capital a través de un aumento de capital, el mismo que considera debe de ser de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo ser suscrito en los porcentajes que cada socio tiene dentro de el mismo y pagado en numerario. Luego del análisis y

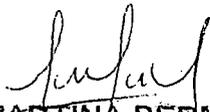
YUPIX BLACION M.
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.

las deliberaciones realizadas entre los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** realizar el aumento del capital social en el monto propuesto, es decir en Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, suscribiendo cada socio en los porcentajes que tienen dentro del actual capital social, y, que dicho aumento lo cancelarán en numerario, en consecuencia el presente aumento queda suscrito en su totalidad y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES \$ 1,00 C/U	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES \$ 1,00 C/U
MANUEL FABRICIO QUEZADA LEON	\$ 5.000,00	5000	\$ 50.000,00	50.000	\$ 55.000,00	55.000
ZOILA MARTINA BERMEO ZÚNGA	\$ 5.000,00	5000	\$ 50.000,00	50.000	\$ 55.000,00	55.000
TOTAL:	\$ 10.000,00	10.000	\$ 100.000,00	100.000	\$ 110.000,00	110.000

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento que es de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que sumados al capital actual que tiene la compañía de es Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, da un total de Ciento Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta aquí lo resuelto por los socios referentes al primer punto del orden del día, resolución que es ratificada en forma unánime por los socios presentes. Luego se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO DE ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, al respecto los socios resuelven aprobar por **UNANIMIDAD** la reforma de los Artículos Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la compañía referente al capital social, los mismos que en lo posterior dirán: "**ARTÍCULO SEXTO: El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO DIEZ MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios**" ; y, "**ARTÍCULO SÉPTIMO: Las participaciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento diez mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente de la compañía**". Hasta aquí el texto de los artículos reformados, los mismos que por decisión de los socios es ratificado por unanimidad. Una vez resuelto en forma favorable el segundo punto del orden del día, los socios pasan a conocer y resolver el **TERCER** y último punto orden del día que dice: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS

DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, luego de las deliberaciones del caso, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al representante Legal de la compañía, señor Manuel Fabricio Quezada León en su calidad de Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la junta, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los socios presentes lo aprueban y se ratifican en su contenido por **UNANIMIDAD** como consecuencia la presidencia da por terminada la presente Junta siendo las 11H00 y levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los socios, la Presidenta y el Secretario de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



ZOILA MARTINA BERMEO ZÚÑIGA
Socia-Presidenta



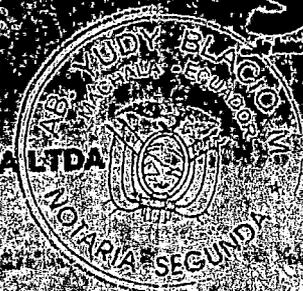
MANUEL FABRICIO QUEZADA LEÓN
Socio-Gerente-Secretario

ABD. JUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



PAGINA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791791936001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DIECANGOLD CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DIECANGOLD CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUEZADA LEON MANUEL FABRICIO
CONTADOR: BERMEO ZUÑIGA CONSUELO VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/01/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/01/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ORO PLATA Y CONCENTRADOS DE MINERALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY, Canton: CAMILO PONCE ENRIQUEZ, Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ, Barrio: 3 DE NOVIEMBRE
 Calle: AV. PANAMERICANA, Numero: S/N, Intersección: ELOY BARROS Y MANANTIAL, Referencia: Ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MI TIENDA, Telefono: Trabajo: 072430436, Celular: 0997052486, Email: diecangold@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial (o de la(s) presentada(s) Xerox copia(s) son) igual(es) al (a) original(les)

09/AGO/2017
 MACHALA
 AB. YUDY B. JACOBSON M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
CONDICION: ZONA 8 AZUAY

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella su
 (Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

UNIFICADO: 0791791936001 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 23/01/2017 14:20:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791791930001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA NIECAMGOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 17/01/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:
COMERCIALIZACION DE ORO PLATA Y CONCENTRADOS DE MINERALES.					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: 3 DE NOVIEMBRE C/ta: AV PANAMERICANA Número: S/N Intersección: ELOY BARROS Y MANANTIAL Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MITIENDA Teléfono: Trabajo: 072430436 Celular: 0997082468 Email: diecamsgold@gmail.com

El presente documento es una copia de un documento original emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y es válido para todos los efectos legales. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento expreso del SRI quedará sujeta a las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Fecha: _____

[Firma]

Principal del Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento es una copia de un documento original emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y es válido para todos los efectos legales. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento expreso del SRI quedará sujeta a las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Este documento es una copia de un documento original emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y es válido para todos los efectos legales. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento expreso del SRI quedará sujeta a las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Este documento es una copia de un documento original emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y es válido para todos los efectos legales. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento expreso del SRI quedará sujeta a las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Fecha y hora: 23/01/2017 14:20:29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

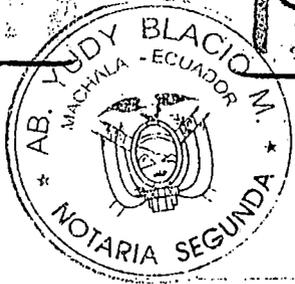
N.º 010412061-3



CIDADANIA
QUEZADA LEON
MANUEL FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NACION
NACION
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
INDUCCIÓN/OCCUPACIÓN COMERCIANTE
APellidos y nombres del padre QUEZADA CARLOS WASHINGTON ATAHUALPA
APellidos y nombres de la madre LEON AMELIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2016-08-20
FECHA DE EMISIÓN 2024-08-20

16 07 558 07



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

010 JUNTA No

010-076 NÚMERO

0104120813 CLAYLA



QUEZADA LEON MANUEL FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY PROVINCIA
NACION CANTÓN
NACION PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



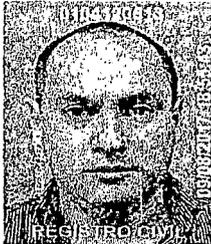
CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104120613

Nombres del ciudadano: QUEZADA LEON MANUEL FABRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/NABON/NABON

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: QUESADA CARRION WASHINGTON ATAGUALPA

Nombres de la madre: LEON AMELIA GEORGINA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 171-044-59046



171-044-59046

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abogada Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

2

3

4

5

6

7

8 **Manuel Fabricio Quezada Leon**

Gerente y Representante Legal de la compañía

COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.

C.C. No. 010412061-3

R.U.C. Nro. 0791791936001

AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

16

17

18

19

20

21

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, que es igual a
su original, que en **diez** fojas útiles, sello, firma y rubrico en
el mismo lugar y fecha de su celebración.-

ABG: YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Machala



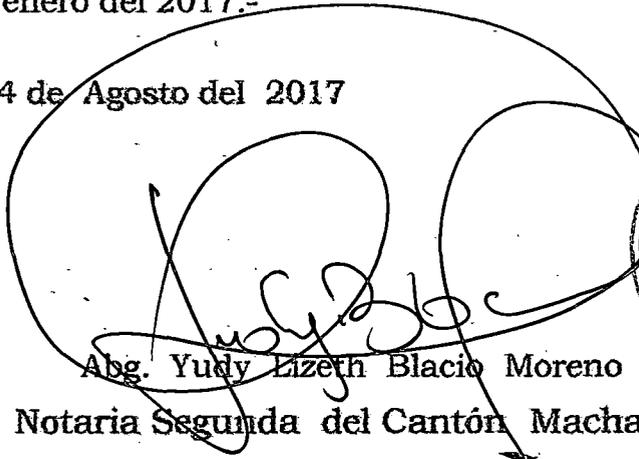
Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

20170701002000724

RAZON: Que se ha tomado nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA.- al margen de la escritura matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA: COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA.LTDA que celebraron la señora ZOILA MARTINA BERMEO ZUÑIGA; y, el señor MANUEL FABRICIO QUEZADA LEÓN, celebrada en la Notaría Segunda de Machala, el dieciséis de enero del 2017.-

Machala, 14 de Agosto del 2017


Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala





Factura: 001-005-000000774



20170701002000724

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20170701002000724

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (17:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701002P0137

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791791936001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701002P02065

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 141

Fecha de Repertorio: 23-ago-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha veintitres de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 137 celebrado entre: ((COMERCIALIZADORA DIECAMGOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA))

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMERCIALIZADORA DICAMGOLD CIA. LTDA.	079191936001	277	Reforma de Estatutos

Camilo Ponce Enríquez, miércoles 23 de agosto de 2.017

Impreso a las: 14:19:43

Elaborado por: SUSY PUA



3*

[Firma manuscrita]

REGISTRO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
ADM. 2014-2019
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CAMILO PONCE ENRIQUEZ - AZUAY

Ab. Willington Luna González
Registrador de la Propiedad y Mercantil

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE BOARD OF EDUCATION
FOR THE YEAR 1900

CHICAGO, ILL.,
1901

PRINTED BY
THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILL.,
1901